

Expte: 2024/00001519R Servicio de limpieza del Teatro Arniches de Alicante, basado en el Acuerdo Marco 2/22 de la Central de Compras de la Generalitat

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

D. Álvaro López-Jamar Caballero, en calidad de Director General del Institut Valencià de Cultura (IVC), en nombre y representación del IVC, entidad de derecho público de la Generalitat, con NIF Q-9655132-J y domicilio fiscal en Valencia (CP 46002), plaza del Ayuntamiento, 17, actuando en virtud de las competencias conferidas en el artículo 8 del Decreto 5/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de CulturArts Generalitat (actual IVC).

INFORMO

1º.- Que el Institut Valencià de Cultura tiene previsto la contratación del servicio de limpieza del Teatro Arniches de Alicante, basado en el Acuerdo Marco 2/22 de la Central de Compras de la Generalitat, cuya necesidad e idoneidad ha quedado suficientemente justificada en el correspondiente informe emitido al efecto.

2º.- Que el presupuesto máximo estimado para la contratación del citado servicio de limpieza para los dos años previstos como duración inicial del contrato asciende a 37.830,00euros más 7.944,30euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 45.774,30euros (IVA incluido).

ANUALIDADES	TOTAL ANUAL (IVA no incluido)	IVA (21%)	TOTAL (IVA incluido)
2024	6.305,00	1.324,05	7.629,05
2025	18.915,00	3.972,15	22.887,15
2026	12.610,00	2.648,10	15.258,10
TOTAL	37.830,00	7.944,30	45.774,30

Atendiendo al artículo 101 LCSP el valor estimado del contrato asciende a 37.830,00 euros (IVA no incluido), su cálculo se ha realizado teniendo en cuenta el presupuesto máximo estimado para una duración de 24 meses e incluyendo el importe de una prórroga de 12 meses, así como las posibles modificaciones que se estiman en un 20% del presupuesto máximo, tal y como se indica en la siguiente tabla:



	IMPORTE VALOR ESTIMADO (SIN IVA)
PRESUPUESTO MÁXIMO PARA 24 MESES DE CONTRATO	37.830,00
UNA PRÓRROGA DE 12 MESES	18.915,00
POSIBLES MODIFICACIONES ESTIMADAS EN UN 20% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO	7.566,00
TOTAL	64.311,00

Existiendo crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del IVC para la anualidad 2024. El importe correspondiente a los ejercicios 2025, 2026 y 2027 queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el presupuesto del ente.

3º.-El Servicio de limpieza del Teatro Arniches de Alicante, basado en el Acuerdo Marco 2/22 de la Central de Compras de la Generalitat está declarado de adquisición centralizada por el Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada.

4º.- VISTO el informe del Subdirector General de Gestión que justifica la necesidad e idoneidad, procedimiento y Memoria Económica para el normal funcionamiento del Teatro Arniches de Alicante.

5º.-CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 116, 117, 153 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

6º.-CONSIDERNADO De acuerdo con lo establecido en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117, así como en los artículos 122, 124, y 226 todos ellos de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 2024/00001519R relativo al servicio de limpieza del Teatro Arniches de Alicante, basado en el Acuerdo Marco 2/22 de la Central de Compras de la Generalitat

SEGUNDO.- Aprobar el gasto máximo de asciende a 37.830,00euros más 7.944,30 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 45.774,30 euros (IVA incluido) para hacer frente a las obligaciones que deriven de la citada

contratación, durante los dos años de duración inicial del contrato, existiendo posibilidad de prorrogarlo un año más.

Las obligaciones derivadas del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 7/120/22701 existiendo crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato para el ejercicio 2024, quedando condicionado a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente una vez aprobado el presupuesto del IVC para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

TERCERO.- Disponer la apertura e iniciar la contratación del expediente número el expediente número 2024/00001519R relativo al servicio de limpieza del Teatro Arniches de Alicante, basado en el Acuerdo Marco 2/22 de la Central de Compras de la Generalitat

CUARTO.- Nombrar Responsable del Contrato a Alicia Garijo Castelló, Delegada Territorial de del IVC en Alicante, para que realice las labores de supervisión de la ejecución del contrato del relativo a la contratación del servicio de limpieza del Teatro Arniches de Alicante, basado en el Acuerdo Marco 2/22 de la Central de Compras de la Generalitat, así como de adoptar las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación.

QUITO.- Nombrar como Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato a la Subdirección de Gestión.

D. Álvaro López-Jamar Caballero
Director General del Institut Valencià de Cultura

